

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

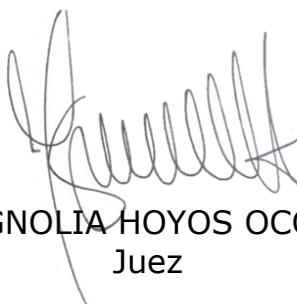
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2016-00114-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene cumplida por el partidor la orden dispuesta en auto del 26 de febrero de 2021 (Fl.54) respecto de la corrección al trabajo distributivo según escrito allegada el 08.03.2021, para el caso se tiene en cuenta que la partitiva fue aprobada por sentencia del 08 de febrero de 2019 (Fl. 780), por lo que la corrección hace parte integral de la misma.

Secretaría proceda a librar los oficios ordenados para la inscripción del trabajo partitivo en la sentencia aprobatoria de la partición de 08 de febrero de 2019 (Fl. 780), señalando en los mismos la corrección dispuesta.

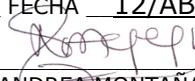
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 057 FECHA 12/ABRIL/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria